## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>va</sup> Asamblea Legislativa 7<sup>ma</sup> Sesión Ordinaria

OFICINA DEL SECRETARIO

SENADO DE PUERTO RICO ENADO DE PUERTO RICO

77

25 de enero de 2024

Petición

Presentada por el señor Bernabe Riefkohl

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

## Al Presidente de la Universidad de Puerto Rico:

La docencia sin plaza de la Universidad de Puerto Rico ha denunciado la creciente precarización de sus condiciones laborales y la disminución de beneficios marginales. A su vez, el número de docentes sin plaza ha aumentado rápidamente en el sistema, al nivel de que conforman casi el 50 por ciento del profesorado en el Sistema UPR. Por esto, es necesario señalar que, si bien solicitamos esta información en agosto de 2021, la información provista necesita ser actualizada. Por tal razón, le solicitamos nos indique cuántos empleados/as tienen plaza y cuántos no tienen plaza, y, dentro de este último grupo, cuántos cuentan con jornada completa y cuántos con jornada parcial. Estos son esenciales para la comprensión cabal de la situación ya que el número de docentes sin plaza cambia dramáticamente de semestre a semestre.

Con el fin de mejorar las condiciones laborales de las profesoras y los profesores del Sistema UPR, el Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el doctor Luis A. Ferrao Delgado, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de 5 días laborables contados a partir de la notificación de esta petición:



## SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, DR. LUIS A. FERRAO DELGADO:

Se le solicita:

- Una lista con la cantidad de docentes con plaza y docentes sin plaza en el sistema de la Universidad de Puerto Rico, tanto a nivel del Sistema UPR como por cada recinto universitario.
- Una lista con la cantidad de docentes sin plaza a tiempo completo y a tiempo parcial, tanto a nivel del Sistema UPR como por cada recinto universitario.
- Las listas deben contener los datos demográficos de edad, sexo y antigüedad para tener una mejor comprensión de los datos.

El Presidente podrá presentar esta información en el formato que considere más sencillo y fácil de manejar (una tabla, por ejemplo), siempre que la fuente de los datos quede claramente indicada.

En caso de que la UPR no posea, recopile o pueda obtener esta información o algún aspecto de esta información así debe indicarse. En caso de que esta información se tenga para algún momento en el pasado, debe proveerse el dato más reciente, indicándose la fecha a la cual corresponde.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Presidente producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de la información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

Hon. Rafael Bernabe